



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 31 de enero de 2025

VISTO:

Informe N°038-2025-LEMJ-EUI-DGA-UNCA de fecha 30 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17.JUL.2011, se crea la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 248-2024-CO-UNCA de fecha 31 de julio de 2024, se resuelve en su artículo primero designar al Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a partir del 31 de julio de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, con Resolución Presidencial N° 076-2024-UNCA-P, de fecha 01 de agosto de 2024, en su artículo primero se resuelve delegar funciones, facultades y atribuciones en favor del Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciró Alegría, entre las cuales se encuentra "Aprobar fichas técnicas y expedientes técnicos";

Que, mediante Informe N°038-2025-LEMJ-EUI-DGA-UNCA de fecha 30 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones SOLICITA LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA - EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2557911"

DATOS GENERALES:

- Consultoría: Elaboración De Expediente Técnico
- Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada N° 04-2021-UNCA/CS-1





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 31 de enero de 2025

- Contrato: CONTRATO N° 01-2023-UNCA/DGA; fecha 23 de noviembre 2023
- **Monto Contratado: S/. 399,000.00 soles**
- **CONSORCIO EDUCATIVO** (Integrado por Contratista Persona Natural: DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ, RUC 10405680888; y INGECONSULT CONSULTORIAS SAC, con RUC 2048239631)
- Modalidad: Suma Alzada
- Plazo de Ejecución: 120 Días calendarios
- Entrega de Documentación: consultor 26 noviembre 2021
- Acta de Entrega de terreno: 05 de diciembre 2023
- Inicio de Contrato: 06 de diciembre 2023
- Suspensión de plazo: 22 diciembre 2023 (mutuo acuerdo), contratación del Evaluador 02 entregable, sin reconocimiento mayores gastos consultoría.
- Contratación Directa de Evaluador: QHARI INGENIERIA SOSTENIBLE
- Notificación consultor designación de Evaluador: CARTA 43-2024-LEMJ-UEI-UNCA 03.05.2024, evaluación de los entregables 02, 03 y 04
- Aprobación Técnica Evaluadores Externo:
 - Carta 001-2024-QHARI/C.EVAL (conformidad Técnica segundo entregable) 03.06.2024
 - Carta 005-2024-QHARI/C.EVAL (conformidad Técnica tercer entregable) 21.10.2024
 - Carta 007-2024-QHARI/C.EVAL (conformidad Técnica cuarto entregable) 25.11.2024
- Aprobación 1er entregable: INFORME N° 361-2023-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (19/12/2023)
- Aprobación 2do entregable: CARTA N° 070-2024-LEMJ-UEI-UNCA (26/06/2024)
- Aprobación 3er entregable: INFORME N° 335-2024-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (25/10/2024)
- Aprobación 4to entregable: INFORME N° 379-2024-LEMJ-UEI-DGA-UNCA fecha 29/11/2024
- Penalidades aplicadas: **No ha incurrido**
 - INFORME N° 366-2023-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (conformidad 01 entregable), fecha 21.12.2023)
 - INFORME N° 168-2024-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (conformidad 02 entregable), fecha 01.07.2024
 - INFORME N° 348-2024-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (conformidad 03 entregable), fecha 31.10.2024
 - INFORME N° 390-2024-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (conformidad 04 entregable), fecha 16.12.2024
- Mediante el INFORME TECNICO N° 384-2024-LEMJ-UEI-DGA/UNCA (fecha 13.12.2024) se solicitó a la Unidad Formuladora la consistencia del expediente técnico, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo, en atención Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Artículo 32, Numeral 32.3, que señala "PREVIAMENTE AL REGISTRO DEL RESULTADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión"
- Mediante Informe Técnico N° 01-2025-JMM-UF-OPP/JEFE (07.01.2025), la Unidad formuladora emite consistencia del CUI 2557911, e indica continuar con el registro en fase de inversión.
- Mediante INFORME TECNICO N° 0084-2025-LEMJ-UEI-DGA/UNCA, se solito la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente de CUI 2557911
- Resolución de aprobación del Expediente técnico mediante Resolución Administrativa 005-2025-DGA-UNCA (16.01.2025)





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 31 de enero de 2025

Que, mediante la CARTA 001-2025-CE/ET-BIBLIOTECA de fecha 13.01.2025 el consultor presenta la liquidación de contrato de consultoría en la cual ha determinado un monto abonado o cancelado al contratista de S/ 399,000.00 soles además solicita la devolución de la garantía por el monto de S/ 39,900.00 soles. Revisado el plazo de la presentación en **atención art. 170 RLCE** "el contratista presenta la liquidación del contrato de obra, dentro del quinde (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido", verificación la última prestación fue pago del 04 entregable (fecha de pago 02.01.2025), por lo tanto, ingreso de la liquidación de la consultoría está dentro plazo.

Que, mediante el INFORME No 037-2024-LEMJ-UEI-DGA-UNCA, de fecha 21.01.2025, se solicitó los comprobantes de pago a la unidad de Tesorería y de la revisión de pagos efectuados mediante los comprobantes y/o Notas de Pago la UEI determina que se ha ejecutado la totalidad de monto del contrato S/ 399,000.00, sin penalidades.

Que, mediante el informe N° 024-2025-DGA-UNCA/J.U.T-AWRS, de fecha 24.01.2025, se alcanza la información de comprobantes de pago de la Consultoría de obra, cuya facturación es favor del Arq. Denis David Barreto Vásquez, la liquidación de consultor no anexa comprobantes, solo facturas, sin embargo, la UEI procedido verificar los montos facturados consultor y los montos pagados por la entidad. (se detalla cuadro Anexo)

Respecto penalidades: INFORME N° 366-2023-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (conformidad 01 entregable), fecha 21.12.2023; INFORME N° 168-2024-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (conformidad 02 entregable), fecha 01.07.2024; INFORME N° 348-2024-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (conformidad 03 entregable), fecha 31.10.2024; INFORME N° 390-2024-LEMJ-UEI-DGA-UNCA (conformidad 04 entregable), fecha 16.12.2024; en los Informes de la Unidad ejecutora se han realizado verificación de penalidades en cuanto plazos, en la cual no ha incurrido penalidades el Consultor

Que, de la revisión de la Liquidación practicada por el Consultor se verifica que concluye que es procedente solo devolver la garantía retenida de fiel cumplimiento.

Que, revisada la documentación y todos los actuados, Informes, comprobantes de pagos entidad se ha determinado que la liquidación de contrato de la CARTA 001-2025-CE/ET-BIBLIOTECA de fecha 13.01.2025, se desprende lo siguiente:

LIQUIDACION DE CONTRATO		
I. AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1 AUTORIZADO	SUBTOTAL S/.	TOTAL S/.
BRUTO		S/ 338,135.60
1.1.1 Contrato Principal		
Monto Contrato Expediente	S/ 338,135.60	
Intereses	S/ 0.00	
1.1.2 Reintegros		
Reajustes Contrato	S/ 0.00	S/ 0.00
1.1.3 Impuesto Renta (I.R) IVG 18%	S/ 60,864.40	S/ 60,864.40
	Total Autorizado	S/ 399,000.00



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 31 de enero de 2025

1.2.0 PAGADO

BRUTO

1.2.1 Contrato Principal		S/ 338,135.60
Monto Contrato Expediente	S/ 338,135.60	
1.1.2 Reintegros		
Reintegros Contrato	S/ 0.00	S/ 0.00
1.1.3 Impuesto Renta (I.R)	S/ 60,864.40	S/ 60,864.40
Total Pagado		S/ 399,000.00

SALDO CONTRA DEL CONTRATISTA

Contrato Principal	S/ 0.00	<u>S/ 0.00</u>
IGV (18%)	S/ 0.00	

II. ADELANTOS

Otorgado (concedido)	S/ 0.00	S/ 0.00
Amortizado (efectivo)	S/ 0.00	S/ 0.00
1.1.3 Impuesto Renta (I.R)	S/ 0.00	S/ 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 0.00

III. PENALIDADES

3.1 Multa por mora

3.1.1 Autorizado	S/ 3,897.54	S/ 3,897.54
------------------	-------------	-------------

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA S/ 0.00

3.1 Multa por otras penalidades

3.1.1 Autorizado	S/ 0.00	S/ 0.00
3.1.2 Descontado	<u>S/ 0.00</u>	<u>S/ 0.00</u>

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA S/ 0.00

IV. COSTO ELABORAR LIQUIDACIÓN

S/ 0.00

V. MAYOR PRESTACIONES CONTRATO

S/ 0.00

VI. MAYORES GASTOS GENERALES CONSULTORÍA

S/ 0.00

VII. COBRO DE INTERÉS LEGALES

S/ 0.00

VIII. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

S/ 0.00

8.1 RETENIDOS

S/ 39,900.00

8.2 DEVOLUCION

S/ 0.00





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 31 de enero de 2025

RESUMEN DE SALDOS		
	A CARGO DEL CONSULTOR S/.	A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	S/.	S/.
En efectivo	S/ 0.00	S/ 0.00
IGV (18%)	S/ 0.00	S/ 0.00
II. ADELANTOS	S/ 0.00	S/ 0.00
III. PENALIDADES	S/ 0.00	S/ 0.00
SALDO A FAVOR CONTRATISTA		S/ 0.00
DEVOLUCION DE GARANTIA 10% MC (FIEL CUMPLIMIENTO)		S/ 39,900.00

Que visto documentos, por esta Unidad Ejecutora, se aprueba técnicamente la liquidación señalando lo siguiente:

- El monto total contratado es de **S/ 399,000.00soles**
- No se han solicitado adelantos directos
- Según el estado económico registrado en los comprobantes de pago, se determina que se ha pagado al consultor el monto de S/. 359,100.00 soles incluye IGV y se han realizado las retenciones de fiel cumplimiento en los dos primeros entregables por el monto de S/. 39,900.00 soles, haciendo un total de **S/. 399,000.00**
- No existe reajustes a reconocer al contratista según TDR y bases integradas
- El consultor No incurrió en penalidad por mora y/o tras penalidades
- No se ha realizado mayores prestaciones en el contrato
- El costo de liquidación de contrato practicada es de cero soles (S/. 0.00)
- No hay Mayores gastos que se deban reconocer al consultor durante el desarrollo de la consultoría del expediente técnico, tampoco se ha practicado en la liquidación.
- No hay saldos a favor del contratista contrato principal.
- No se cobra o se reconoce intereses legales por parte del contratista

4.1 Que, solicito Aprobar la Liquidación de Servicio de consultoría de Obra del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 01-2023-UNCA/DGA, Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2557911", presentado por el CONSORCIO EDUCATIVO (Integrado por Contratista Persona Natural: DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ, RUC 10405680888; e INGECONSULT CONSULTORIAS SAC, con RUC 2048239631), por el monto de **S/. 399,000.00 (Trescientos noventa y nueve mil con 00/100 soles)**. Devolver la Retención de fiel cumplimiento de garantía, efectuada al contratista, en atención





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2025-DGA-UNCA

Huamachuco, 31 de enero de 2025

contrato Clausula séptima, garantías, por el monto de S/. 39,900.00 (Treinta y nueve mil novecientos con 00/100)

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo primero de la Resolución Presidencial N° 76-2024-UNCA/P y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de Servicio de consultoría de Obra del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 01-2023-UNCA/DGA, Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA - DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2557911", presentado por el CONSORCIO EDUCATIVO (Integrado por Contratista Persona Natural: DENIS DAVID BARRETO VASQUEZ, RUC 10405680888; e INGECONSULT CONSULTORIAS SAC, con RUC 2048239631), por el monto de S/. **399,000.00 (Trescientos noventa y nueve mil con 00/100 soles)**

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Devolución la Retención de fiel cumplimiento de garantía, efectuada al contratista, en atención contrato Clausula séptima, garantías, por el monto de S/. 39,900.00 (Treinta y nueve mil novecientos con 00/100)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR que el Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR al consultor Consorcio Educativo y la Unidad ejecutora de Inversiones, así como unidades de Contabilidad y tesorería, respectivamente emitido el acto resolutorio Consultor: CONSORCIO EDUCATIVO Dirección: Jirón Florencia de Mora cuadra 3 N° 460, distrito de Huamachuco, Prov. Sánchez Carrión la Libertad Correo: grupo_denbark@hotmail.com

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, a la Unidad de Tesorería, y a la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional Ciró Alegria, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUES


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
LIC. RUBER JOSÉ DELGADO MONTEZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

Monto Contratado:		S/ 399,000.00											
N° Entregables	% pago según contrato	monto según Contrato	Factura	fecha emitida Factura	Monto Factura	Monto Pagado Según Comprobantes	Montos Garantía F.C	Penalizaciones	Neto pagado S/.		Comprobante de Pago /SIAF		
									EFFECTIVO	IGV	Tipo y N°	Fecha de Pago	
1	10.00%	S/ 39,900.00	E001-153	27/12/2023	S/ 39,900.00	S/ 15,162.00 S/ 4,788.00		S/ 0.00	S/ 33,813.56	18%	S/ 6,086.44	/ CP N° 1634/ / CP N° 1635/	11.01.2024 11.01.2024
2	20.00%	S/ 79,800.00	E001-165	3/07/2024	S/ 79,800.00	S/ 50,274.00 S/ 9,576.00	S/ 19,950.00	S/ 0.00	S/ 67,627.12		S/ 12,172.88	/ CP N° 1641/ Garantía SIAF 00000652-0003 SIAF 00000652-0004/ pago detracción	11.01.2024 10.07.2024 10.07.2024
3	40.00%	S/ 159,600.00	E001-174	8/11/2024	S/ 159,600.00	S/ 140,448.00 S/ 19,152.00	S/ 19,950.00	S/ 0.00	S/ 135,254.24	S/	S/ 24,345.76	SIAF 00000652-0005/Garantía SIAF 00001409-0003	18.07.2024 15.11.2024
4	30.00%	S/ 119,700.00	E001-186	20/12/2024	S/ 119,700.00	S/ 105,336.00 S/ 14,364.00		S/ 0.00	S/ 101,440.68	S/	S/ 18,259.32	SIAF 00001409-0004 SIAF 00001908-0004/pago	15.11.2024 02.01.2025
TOTAL	100.00%	S/ 399,000.00			S/ 399,000.00	S/ 359,100.00	S/ 39,900.00	S/ 0.00	S/ 338,135.59	S/	S/ 60,864.41		
Monto Ejecutado Contrato									S/ 399,000.00				
Devolución Garantía (pendiente)									S/ 39,900.00				

Anexo

